



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 212 – 2022–SUNARP-ZRVIII/JEF

Huancayo,

Sumilla: *ENCARGAR, desde el 17.11.2022 al 02.12.2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al servidor Leonel Pacheco Vila, por ausencia del servidor Jesús Ricardo Pérez Victoria.*

VISTOS; el Informe Nro. 312-2022-SUNARP/ZRVIII/UA, de fecha 14.11.2022 de la Unidad de Administración; el Informe Nro. 706-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/PER, de fecha 06.10.2022 del Especialista en Personal; el correo electrónico institucional de fecha 16.11.2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Nro. 424-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 16.11.2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, debidamente consolidado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp establece que, mediante encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador; asimismo, el artículo 72° del mismo cuerpo legal dispone que, el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando se considere conveniente adoptar esta acción. Precizando que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Finalmente, el artículo 73° señala que, el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada desde el primer día de efectuada la encargatura;

Que, en el presente caso, se advierte que el servidor Jesús Ricardo Pérez Victoria, a la fecha se desempeña como Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, quien hará uso de sus vacaciones desde

el 17.11.2022, al 02.12.2022, por ello, es necesario garantizar la operatividad de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por lo que resulta pertinente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a otro profesional, hasta el retorno del servidor Jesús Ricardo Pérez Victoria, ello en mérito a lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Superintendente Nacional N° 342-2015-SUNARP/SN;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, mediante Informe Nro. 424-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 16.11.2022, opina por la procedencia de la asignación de funciones distintas a las que corresponde originariamente a los trabajadores, asimismo, comunica que mediante Informe N° 706-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/PER, de fecha 06.10.2022, el especialista en personal, comunica que el servidor Leonel Pacheco Vila, cumple con el perfil necesario para poder ocupar la jefatura de la Unidad de Administración. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 16.11.2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la disponibilidad presupuestal para el pago de la diferencial durante la ausencia del titular, en tal sentido, resulta pertinente encargar las funciones de manera temporal al servidor Leonel Pacheco Vila;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Administración, corresponde a esta Jefatura Zonal encargar las funciones del cargo de Jefe de dicha Unidad al servidor Leonel Pacheco Vila, por el periodo desde el 17.11.2022 al 02.12.2022;

Contando con los visados de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo;

En uso de las atribuciones previstas conforme a la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargatura

Encargar, desde el **17.11.2022 al 02.12.2022**, las funciones de **Jefe de la Unidad de Administración**, al servidor **Leonel Pacheco Vila**, por ausencia del servidor Jesús Ricardo Pérez Victoria.

Artículo 2.- Pago de encargo de funciones y condiciones laborales

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publicase en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL

**ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
SUNARP**